Gobernación de Cundinamarca	**PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL**	**Código: E – PID – FR - 004**
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	**Fecha de Aprobación: 11/09/24**

OBJETIVO DE LA REUNION:	**FECHA:**	**ACTA No.**
Comité Técnico del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres de Cundinamarca (CRUE)	Enero 14 y 15 de 2026	01

LUGAR:	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACIÓN**
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzQ5ODAzMWEtM2M4Yy00YTZhLWJjZDQtNDlmYTQ0NGQxNTEz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2264f30d63-1827-49d8-9951-1db17d0949e4%22%2c%22Oid%22%3a%22d61c681b-afb9-4744-a3ed-da40e193a1c2%22%7d	10:06 AM	4:30 pm

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de la directora.
2. Llamado a lista.
3. Desarrollo comité técnico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista.

La señora Alba Rincón procedió con el llamado a lista:

Lilia María Calderón Castro - Presente
Claudia Paulina Arévalo Lara- Presente
Magda Flor Riaño - Presente
Efraín Cárdenas Ortega (vacaciones)
Alba Lucia Rincón Novoa - Presente
José Jainer Méndez Peña - Presente
Juan Carlos Cabezas Cabezas - Presente
Sebastián López Rúa (vacaciones)
Carolina Báquiro Arenas - Presente
Mery Yurley Pedraza Pardo - Presente
Jhon Alexander Morales - Presente
Gina Paola Guzmán Martínez - Presente
Maritza Milena León Clavijo (se encuentra en la Supersalud)
Yumi Alejandra Barreto Segura (En licencia de maternidad)
Brian Andrey Vargas Castillo - Presente
Mario Alberto Cañón - Presente
Juan de Jesús Garzón Gómez - Presente
Diana Patricia Bueno - Presente
José Octavio López- Presente
Kelly Johanna Aguirre - Presente
Alexander Alférez Alayón - Presente
Andrés Felipe Rodríguez Sucre - Presente
Ever Fernando Ortega Torres - Presente
Jessel Tatiana Orjuela No
Areli Johana Robles - Presente
Julián Felipe Pérez Sarmiento - Presente
Marco Nel Vargas. - Presente
Angela Tatiana Martínez - Presente
Mayerly Garavito Martínez- Presente
Ivan Quecan- Presente

Robinson Espinosa No

Carolina Otálora Garzón - Presente

Henry Cubidez No

2. Desarrollo del comité técnico.

El comité técnico se desarrolló de acuerdo con el cronograma establecido y enviado con antelación a cada uno de los participantes, siendo este el primer comité técnico del año, como inducción a todo el personal, pero especialmente a los nuevos contratistas que ingresan al CRUE, con el siguiente orden:

Enero 14 de 2026 de 10 a 11:30 am

HORA	TEMA	RESPONSABLE
10:00 – 10:15	Llamado a lista previo inicio de grabación / Acta: Carolina Báquiro	Alba Rincón - Técnico
10:15 – 10:30	Bienvenida y presentación de la metodología de la inducción	Lilia María Calderón - Directora
10:30 – 10:45	Introducción y recomendaciones generales basada en la experiencia	Claudia Paulina Arévalo - Profesional especializado
10:45 – 11:15	Presentación de la reorganización de actividades en torno a procesos, procedimientos y actividades.	Lilia María Calderón
11:15 – 11:30	Respuesta a dudas y preguntas	Lilia María Calderón Claudia Paulina Arévalo

3. Bienvenida y presentación del comité

La doctora Lilia María Calderón Castro, directora del CRUE, dio la bienvenida a todos los asistentes, resaltando la necesidad de contar con un espacio para el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de las urgencias, emergencias y desastres, así como la importancia del trabajo articulado, el compromiso institucional y el fortalecimiento de la asistencia técnica.

Se realizó la presentación y saludo de cada uno lo los funcionarios que hacen parte del

CRUE para el año 2026.

Se explicó que el CRUE gestiona principalmente:

* Sistema de Emergencias Médicas (SEM).

* Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

Adicionalmente, se destacó la certificación en calidad de la Gobernación de Cundinamarca y la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC).

4. Inducción y Reinducción del Personal

La inducción y reinducción hacen parte del **Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación**, y se realizan de manera permanente:

- **Inducción:** Para personal nuevo.
- **Reinducción:** Para personal antiguo.

El proceso de inducción inicia en esta sesión.

Propósito de la Inducción

Al finalizar la inducción, el personal debe conocer y comprender:

1. Plataforma estratégica del CRUE.
2. Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
3. Procedimientos de referencia y contrarreferencia.
4. Sistema de Emergencias Médicas.
5. Estrategia PARE (prevención de mortalidad materna).
6. Atención de urgencias psicológicas.
7. Sistemas de comunicaciones e información.
8. Trámites de tutelas.
9. Asistencias técnicas.
10. Trámites administrativos y demás actividades de la Central de Urgencias.

11. Objetivos y Funciones del Centro Regulador de Urgencias (CRUE)

La doctora Calderón destacó los principales objetivos del CRUE, haciendo hincapié en el fortalecimiento de la respuesta ante situaciones de emergencia y la articulación interinstitucional. Se enfatizó que el CRUE tiene como función primaria coordinar recursos y acciones para asegurar la atención oportuna a la ciudadanía.

De acuerdo con la normativa vigente, el CRUE desarrolla funciones misionales y transversales, entre ellas:

12. Regulación de urgencias.

13. Atención prehospitalaria.

14. Gestión de referencia y contrarreferencia.
15. Gestión del riesgo.
16. Vigilancia epidemiológica.
17. Educación, capacitación, investigación y cooperación.
18. Manejo de eventos de urgencias y emergencias.
19. Prevención de urgencias y promoción de hábitos saludables.
20. Gestión de la red prestadora de servicios de urgencias.
21. Gestión hospitalaria.
22. Redes de comunicaciones e información.
23. Teleasistencia, telemedicina y telesalud.
24. Centros de reserva del sector salud.

5. Definición de grupos de trabajo

Se definieron cuatro grupos de trabajo, cada uno con funciones específicas:

a. **Grupo de Atención Prehospitalaria:** Encargado de desarrollar protocolos de atención y capacitación al personal de ambulancias.
b. **Grupo de Coordinación Interinstitucional:** Responsable de articular acciones con entidades locales y regionales para una mejor respuesta ante emergencias.
c. **Grupo de Evaluación y Seguimiento:** Enfocado en monitorear y evaluar la efectividad de las acciones implementadas, así como realizar informes periódicos.
d. **Grupo de Capacitación y Sensibilización:** Dedicado a diseñar programas de formación para el personal y campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad.

Los grupos de trabajo, las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y su interacción con el resto de compañeros, quedaron establecidas de acuerdo con las obligaciones contenidas en los manuales de funciones para el personal de planta y con las obligaciones contractuales en el caso de los contratistas, definidas según el siguiente cuadro:

GRUPOS DE TRABAJO

CENTRAL DE URGENCIAS

GRUPO	FUNCIONES	NOMBRE	TIPO DE VINCULACIÓN	TIEMPO DE DEDICACIÓN
CENTRAL DE URGENCIAS MEDICOS Y ENFERMEROS	1. Elaborar el informe de entrega y recepción del turno diligenciando los formatos establecidos para tal fin. (formatos de turno). 2. Avalar la recepción formal del turno, verificando la información operativa y el estado de los casos en trámite. Asimismo, deberá efectuar el ajuste inicial de las bases de datos, eliminando o marcando como cerrados los casos finalizados durante el turno anterior, garantizando que la información para el nuevo turno sea precisa, actualizada y consistente. (formato de recepción de turno). 3. Ejecutar la operación de la consola y equipos de	Dra. Diana Bueno	Contrato	Exclusivo nocturno y fines de semana
		Dr. Alexander Alférez	Contrato	Exclusivo nocturno y fines de semana
		Dra. Kelly Aguirre (pendiente)	Contrato	Exclusivo nocturno y fines de semana
		Enfermera profesional (no asignada)	Contrato	Tiempo parcial (20% central de urgencias y 80% otras actividades de soporte administrativo)
		Dra. Angela Tatiana Martínez	Contrato	Tiempo parcial (20% central de urgencias y 80% otras actividades de soporte administrativo)
		Dra. Mery Pedraza	Planta	Tiempo completo día y fines de semana de día
		Medico Regulador (pendiente por proveer)	Planta	Tiempo completo día y fines de semana de día
		Enfermera Maritza León	Planta	Solo en casos de contingencia y

Para ver completo el cuadro de asignación de funciones y grupos de trabajo dirigirse al archivo Word anexo.

Dando cumplimiento al cronograma establecido, la primera fecha del Comité Técnico de inducción y reinducción se realizó desarrollando la agenda propuesta.

Enero 15 de 2026 de 10 am a 5 pm

10:00 – 10:15	Llamado a lista previo inicio de grabación / Acta: Carolina Báquiro	Alba Rincón - Profesional
10:15 – 10:30	Conclusiones de las actividades de la jornada anterior y presentación de la jornada del día	Lilia María Calderón - directora
10:30 – 11:00	Plataforma Estratégica Gobernación, Secretaría de Salud y CRUE, SIGC – Procesos, procedimientos, entre otros	Gina Paola Guzmán Enfermera líder de Calidad - CRUE
11:00 – 11:15	Proceso de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes	Gina Paola Guzmán Enfermera líder de Calidad - CRUE
11:15 – 11:45	Sistema de Emergencias Médicas – SEM en Cundinamarca	Claudia Paulina Arévalo - Profesional especializado
11:45 – 12:15	Estrategia PARE para la prevención de la Mortalidad Materna	Maritza León – Enfermera referente PARE
12:15 – 12:30	Salas SARS	Claudia Paulina Arévalo - Profesional especializado
12:30 – 12:45	Primera Infancia	Claudia Paulina Arévalo - Profesional especializado
1:00 – 2:00	Almuerzo	
2:00 – 2:15	Llamado a lista previo inicio de grabación	Alba Rincón - Profesional
2:15 – 3:00	Introducción a la Central de Urgencias del CRUE	Mery Pedraza – Médico Regulador y Juan Carlos Cabezas – Técnico regulador
3:00 – 3:20	Línea se salud mental y asistencia técnica en primeros auxilios psicológicos	Drs. Ever Ortega y Andrés Felipe Rodríguez
3:20 – 3:40	Comunicaciones	José Alex Molina - Invitado
3:40 – 4:10	Sistemas de Información	Julián Felipe Pérez

4:10 – 4:30	Trámites de tutelas	Claudia Paulina Arévalo
4:30 – 4:50	Trámites administrativos	Alba Rincón
4:50- 5:00	Cierre	Lilia María Calderón

1. **Llamado a lista y verificación de asistencia por parte de la señora Alba Rincón**.
2. **Resumen de los temas tratados en la jornada anterior.**

La Doctora Lilia María Calderón, directora del CRUE hizo un resumen de los temas tratados en la jornada anterior para poner en contexto los temas a tratar en la segunda jornada como continuación del comité técnico de inducción y reinducción del CRUE.

3. **Plataforma Estratégica Gobernación, Secretaría de Salud y CRUE, SIGC – Procesos, procedimientos, entre otros (a cargo de la enfermera Gina Guzman)**

La gestión de la calidad en la Secretaría de Salud y la Gobernación de Cundinamarca se desarrolla a través de la plataforma Isolución, herramienta institucional que concentra los procesos, documentos, indicadores y controles del Sistema Integrado de Gestión. Todo el personal vinculado al CRUE debe conocer y utilizar esta plataforma como soporte de su gestión.

El CRUE hace parte de los procesos misionales de la Gobernación, dentro del proceso de Promoción del Desarrollo de la Salud, específicamente en el subproceso de Atención Integral de Urgencias y Emergencias, cuyo objetivo es coordinar, regular y documentar el acceso oportuno a los servicios de urgencias y atención en salud de la población afectada por eventos de urgencia, emergencia y desastres en el departamento.

La gestión del subproceso se orienta bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar). En la fase de planeación se destacan el contexto estratégico, la modernización tecnológica del CRUE y la identificación de riesgos del subproceso. En la fase de verificación se realizan autoevaluaciones, seguimiento a planes, metas e indicadores, así como auditorías internas y externas. En la fase de actuación se gestionan oportunidades de mejora y salidas no conformes, fortaleciendo la mejora continua.

Las principales partes interesadas del CRUE incluyen Aseguramiento (actor clave), Salud Pública, Desarrollo de Servicios, EPS, y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Entre las funciones estratégicas del CRUE se encuentran la articulación de la respuesta ante emergencias y desastres, el apoyo al proceso de referencia y contrarreferencia de población afiliada y no asegurada, la gestión del Centro de Reserva y la asistencia técnica a los actores del sistema.

El subproceso cuenta con procedimientos definidos para el manejo del Centro de Reserva, la

ejecución del Comité de Referencia y Contrarreferencia, la notificación y seguimiento de pacientes y el apoyo al proceso de referencia y contrarreferencia, los cuales se encuentran en actualización permanente.

El CRUE dispone de dos indicadores de gestión: oportunidad de respuesta a emergencias y usuarios canalizados y gestionados, ambos con cumplimiento del 100%, los cuales serán revisados para su pertinencia.

El principal riesgo identificado es el impacto económico y reputacional por una inadecuada coordinación de la atención de urgencias, emergencias y desastres. Los controles incluyen participación en el Comité Departamental de Manejo de Desastres, verificación del sistema de información ARGIS, control del registro oportuno de gestiones médicas y articulación permanente con aseguramiento y EPS.

4. **Proceso de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes (A cargo de la enfermera Gina Guzman)**

El proceso de **referencia y contrarreferencia** es uno de los pilares del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE), liderado por el médico regulador con apoyo del técnico de consola. El CRUE está ubicado en el Complejo de Emergencias de Cundinamarca y actúa como instancia **técnico-operativa de articulación**, sin funciones asistenciales, financieras ni contractuales.

La referencia consiste en el envío de un paciente o ayudas diagnósticas a una institución de mayor complejidad cuando la IPS de origen no cuenta con la capacidad requerida. La contrarreferencia es la respuesta de la institución receptora, que permite el retorno del paciente o la continuidad del manejo en un nivel de menor complejidad, con el fin de descongestionar la red y optimizar recursos.

El proceso está regulado por normas como la **Ley 715 de 2001**, la **Ley 1122 de 2007**, el **Decreto 4747 de 2007**, la **Resolución 1220**, la **Resolución 926 de 2007** y la **Resolución 2335 de 2023**, las cuales definen responsabilidades claras: las **EAPB** garantizan el acceso y la financiación de sus afiliados, mientras que el **CRUE** apoya la gestión solo en situaciones excepcionales o ante fallas en la respuesta de las EPS.

Desde la consola, el CRUE:

- Asigna **radicados** para la atención de urgencias de la población pobre no asegurada (principalmente población extranjera y grupos vulnerables).
- Gestiona directamente las remisiones de la población a cargo de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
- Apoya remisiones de afiliados cuando se presentan demoras o bloqueos por parte de las

EPS.

- Coordina traslados vitales y articula con la red de prestadores.

El correcto diligenciamiento de los **formatos de referencia (Anexo 2 y Anexo Técnico 9)** es fundamental, incluyendo diagnósticos claros, criterios de urgencia vital, signos vitales y soporte clínico suficiente, ya que estos registros respaldan la gestión y la toma de decisiones del CRUE.

En conclusión, el CRUE garantiza la articulación oportuna del proceso de referencia y contrarreferencia, promoviendo el uso adecuado de la red, la continuidad de la atención y la optimización de los niveles de complejidad en el sistema de salud departamental.

5. Sistema de Emergencias Médicas – SEM en Cundinamarca (A cargo de la doctora Claudia Arévalo)

El Sistema de Emergencias Médicas (SEM) de Cundinamarca, coordinado por el CRUE, se fundamenta en la Resolución 1220 de 2010 y la Resolución 926 de 2017, que obligan a su implementación, especialmente en municipios de primera categoría. En cumplimiento de este marco, el Departamento expidió el Decreto 481 de 2021 y estructuró un modelo departamental de coordinación no asistencial para garantizar atención oportuna 24/7 a emergencias médicas (enfermedades, accidentes, traumatismos y paros cardiorrespiratorios).

El SEM opera articulado al número único de emergencias 123, desde donde se realiza el triage telefónico y la activación de los actores correspondientes (salud, ambulancias, IPS y organismos de socorro). El convenio interadministrativo vigente es el **Convenio 1193 de 2025**, que reemplaza al 580 de 2019, tiene una duración de tres años (2025–2028) y vincula a los municipios de Soacha, Chía, Funza y Mosquera, junto con las Secretarías de Salud y de Gobierno de Cundinamarca.

El sistema se estructura en componentes clave: acceso y notificación vía 123, coordinación y gestión de casos, atención prehospitalaria, transporte y red hospitalaria, formación de primer respondiente, vigilancia epidemiológica y capacitación del talento humano. Este modelo solidario reduce costos para los municipios, fortalece la respuesta integrada y asegura la continuidad del servicio de emergencias médicas en el departamento.

6. Salas SARS (A cargo de la doctora Claudia Arévalo)

Las Salas SARS (Salas de Análisis de la Situación de Salud) son espacios liderados por la Dirección de Salud Pública del departamento para el seguimiento de enfermedades de notificación obligatoria, en articulación con vigilancia epidemiológica, conforme a la Resolución 1220 de 2010. Su objetivo es analizar el comportamiento de eventos prioritarios y definir acciones frente a aumentos de casos y mortalidad.

Actualmente se desarrollan Salas SARS y unidades de análisis por mortalidad para eventos

como fiebre amarilla, dengue, coinfecciones (tuberculosis, VIH), IRA, ERA, EDA, leptospirosis y primera infancia. El CRUE no actúa en prevención, sino en la fase de urgencia, coordinando traslados priorizados y vitales cuando los pacientes se descompensan y requieren atención en instituciones de mayor complejidad.

El CRUE articula la información proveniente de los traslados priorizados, coordina la referencia a la red hospitalaria de alta complejidad y aporta insumos clave para las unidades de análisis de mortalidad, en las que participan municipios, IPS y EPS para identificar fallas en diagnóstico, atención y acceso.

En primera infancia (menores de 5 años), el CRUE participa mediante indicadores de traslados priorizados efectivos, reportados periódicamente al Ministerio, garantizando la ubicación oportuna de los pacientes sin barreras administrativas. Esta articulación fortalece la respuesta integral del sistema frente a eventos críticos de salud pública en el departamento.

7. Introducción a la Central de Urgencias del CRUE

La enfermera Gina Guzman hizo una exposición de lo que es la Central de Urgencias del CRUE

El CRUE hace parte de los procesos misionales de la Gobernación de Cundinamarca, dentro del proceso de Desarrollo de la Salud, y tiene como propósito coordinar, regular y documentar el acceso oportuno a los servicios de urgencias, emergencias y desastres de la población del departamento.

Sus funciones clave incluyen: garantizar el funcionamiento de las redes integrales de prestadores de servicios de salud, brindar asistencia técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y apoyar la referencia y contrarreferencia de la población afiliada y no asegurada. La gestión se rige por el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), con autoevaluación, seguimiento de indicadores, auditorías internas y externas y gestión de oportunidades de mejora.

El CRUE cuenta con procedimientos definidos (centro de reserva, referencia y contrarreferencia, notificación y seguimiento de pacientes) y utiliza el sistema de información ARGIS. Presenta dos indicadores principales: oportunidad de respuesta a emergencias y porcentaje de usuarios canalizados, ambos con cumplimiento del 100%.

El principal riesgo identificado es el impacto económico y reputacional por fallas en la coordinación de emergencias, mitigado mediante la participación en comités de desastres, verificación del sistema de información, control del proceso de referencia y contrarreferencia y articulación permanente con aseguramiento y las EPS.

NORMATIVIDAD

- Ley 715 de 2001, artículo 4.3.2.1: Asigna a los entes territoriales la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre no asegurada.
- Ley 1122 de 2007, artículo 14: Establece las funciones de las EAPB, incluyendo la organización de la red de prestación de servicios y la garantía del acceso efectivo a la atención en salud.
- Decreto 4747 de 2007, artículo 17: Define las reglas para la referencia y contrarreferencia, señalando que la EAPB puede apoyarse en el CRUE, sin que este asuma sus responsabilidades propias.
- Resolución 1220 de 2010: Establece el funcionamiento del CRUE como una unidad técnica operativa de apoyo a los procesos de referencia y contrarreferencia, sin funciones asistenciales ni administrativas propias de las EAPB.
- Resolución 926 de 2017, artículo 14: Regula el Sistema Nacional de Emergencias Médicas y reafirma el rol del CRUE como articulador operativo, sin asumir funciones financieras ni contractuales.
- Resolución 2335 de 2023, artículos 7 a 13: Define los tiempos máximos de respuesta para las EAPB y las condiciones en que se activa el apoyo del CRUE en la gestión de referencias y contrarreferencias Artículo 11.1.
- Resolución 5596 de 2015: Establece los requisitos para la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, con énfasis en la coordinación interinstitucional.

8. Línea se salud mental y asistencia técnica en primeros auxilios psicológicos

Los doctores Ever Ortega y Felipe Rodríguez, psicólogos del CRUE, hicieron una exposición sobre los aspectos más importantes de la atención a problemas psicológicos de la población de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, que resalta la necesidad de atender, escuchar y dar orientación a las diferentes emergencias que se presentan, especialmente las de intentos de suicidios para evitar que estos lleguen a materializarse, con una metodología profesional qus se ajusta a la normatividad legal vigente y a las políticas de prevención y atención en salud mental de la Secretaría de Salud del departamento.

9. Comunicaciones

La Central o Consola de Comunicaciones del CRUE está conformada por médicos y enfermeros que operan la gestión integral de urgencias y referencia–contrarreferencia mediante una plataforma tecnológica especializada. Sus funciones incluyen la recepción y entrega de turnos, verificación del estado de casos en trámite y operación continua de la consola de comunicaciones.

El equipo coordina y hace seguimiento a remisiones, traslados priorizados e incidentes, verificando derechos según la Resolución 2335, clasificando correos de IPS, diligenciando y

asegurando la trazabilidad de los casos en el sistema de información ARGIS y monitoreando los canales oficiales de comunicación (teléfono y grupos operativos de WhatsApp).
Adicionalmente, brinda asistencia técnica y orientación clínica, elabora informes operativos e informes de eventos específicos (incidentes masivos, intoxicaciones, accidentes de tránsito, laborales y animales ponzoñosos), y apoya la gestión del centro de reserva, incluyendo control de biológicos, custodia y registro de entradas y salidas, garantizando continuidad operativa y control documental del proceso. El soporte tecnológico se sustenta en equipos de comunicaciones que incluyen las antenas y repetidoras ubicados en puntos estratégicos del departamento, radios de comunicación, líneas telefónicas fijas y móviles (celulares) y correo electrónico.
Otros temas que se trataron como parte del comité fueron:

10. Sistemas de Información

11. Trámites de tutelas

12. Trámites administrativos

13. Ronda de intervenciones

Los asistentes compartieron sus perspectivas sobre los temas tratados. La doctora Calderón enfatizó en la necesidad de una comunicación eficaz y la importancia de la responsabilidad compartida en la atención de emergencias. Se sugirió también la realización de simulacros y capacitaciones regulares para fortalecer la capacidad de respuesta del equipo.

Cierre:

La reunión concluyó a las 4:30 de la tarde, agradeciendo a todos los asistentes por su participación y compromiso con el bienestar de la comunidad.

CONCLUSIONES

Se acordó convocar a una próxima reunión dentro de un mes para revisar los avances de cada grupo de trabajo y ajustar estrategias según sea necesario. Se resaltó la importancia de mantener el compromiso y la colaboración entre todos los miembros del CRUE para lograr un sistema de atención más robusto y efectivo. Se cumplió con el objetivo de la reunión.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Los compromisos y tareas se irán asumiendo en la medida que avance el desarrollo de las actividades y se estarán definiendo en próximos comités dado que este comité tiene como propósito únicamente la inducción al plan de trabajo para el año 2026.

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Lilia María Calderón Castro	Directora Operativo	CRUE	
Claudia Paulina Arévalo Lara	Profesional Especializado	CRUE	
Magda Flor Riaño	Profesional Especializado	CRUE	
Efraín Cárdenas Ortega	Técnico Operativo	CRUE	
Alba Lucia Rincón Novoa	Técnico Operativo	CRUE	
José Jainer Méndez Peña	Profesional Especializado	CRUE	
Juan Carlos Cabezas Cabezas	Técnico Operativo	CRUE	
Sebastián López Rúa	Técnico Operativo	CRUE	
Carolina Báquiro Arenas	Auxiliar Administrativo	CRUE	
Mery Yurley Pedraza Pardo	Profesional Especializado	CRUE	
Jhon Alexander Morales	Técnico Operativo	CRUE	
Gina Paola Guzmán Martínez	Técnico Operativo	CRUE	
Maritza Milena León Clavijo	Profesional Universitario	CRUE	
Yumi Alejandra Barreto Segura	Técnico Operativo	CRUE	
Brian Andrey Vargas Castillo	Auxiliar Administrativo	CRUE	
Mario Alberto Cañón	Conductor	CRUE	
Juan de Jesús Garzón Gómez	Conductor	CRUE	
Diana Patricia Bueno	Medico Regulador	CRUE	
Kelly Johanna Aguirre	Medico Regulador	CRUE	
Alexander Alférez Alayón	Medico Regulador	CRUE	
Andrés Felipe Rodríguez Sucre	psicólogo	CRUE	
Ever Fernando Ortega Torres	psicólogo	CRUE	

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
David Amórtegui Bonilla	Auxiliar Administrativo	CRUE	
Jessel Tatiana Orjuela	APH	CRUE	
Areli Johana Robles	APH	CRUE	
Julián Felipe Pérez Sarmiento	Economista	CRUE	
Marco Nel Vargas	Economista	CRUE	
Ángela Tatiana Martínez	Psicóloga	CRUE	
Mayerly Garavito Martínez	APH	CRUE	
Ivan Quecan	Técnico Sistemas	CRUE	
Robinson Espinosa	Abogado	CRUE	
Carolina Otálora Garzón	Ingeniera Industrial	CRUE	
Henry Cubidez	Ingeniero sistemas	CRUE	

Anexo: Asignación grupos de trabajo CRUE 2026